



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
ESCUELA JUDICIAL

**La jurisdicción
contencioso-administrativa
en España.
*Una historia de sus orígenes***

VII - 2008

Separata

Cuadernos de Derecho Judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL

La jurisdicción
contencioso-administrativa
en España

Segunda

Tratado de Derecho Administrativo

CAPÍTULO 2

GOBIERNO Y JUSTICIA: EL GOBIERNO
DE LA JUSTICIA

Carlos Garriga Acosta
Catedrático de Historia del Derecho
Universidad del País Vasco/Universidad Autónoma de Madrid

GOBIERNO Y JUSTICIA: EL GOBIERNO
DE LA JUSTICIA

SUMARIO: I. CUESTIONES PRELIMINARES. II. *PRINCEPS IMAGO REIPUBLICAE*: OFICIOS Y APARATO, CORPORACIONES Y ESTADOS, GOBIERNO Y ADMINISTRACIONES. III. LA JUSTICIA Y EL GOBIERNO: *LO GUBERNATIVO Y LO CONTENCIOSO*. IV. LOS DISPOSITIVOS JURISDICCIONALES: *AGRAVIO Y QUERRELLA*. 1. El *princeps* como *fons totius iurisdictionis*: formación bajomedieval y desarrollos modernos. 2. *Simple querella* y provisiones ordinarias. 3. La apelación extrajudicial. 4. Sobre el juicio de residencia, la visita y la pesquisa. V. DINÁMICA ESTATAL Y ADMINISTRATIVIZACIÓN DE LA MONARQUÍA: POSIBILIDADES Y LÍMITES.— ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA.

I. CUESTIONES PRELIMINARES

Soy de los que opinan que la jurisdicción contencioso-administrativa no podía siquiera concebirse en el universo jurídico político anti-estatal que identificamos con la expresión *antiguo régimen*, porque faltaban entonces las categorías que permitieran pensar que "juger l'Administration, c'est encore administrer", por

